



Concejo Municipal de San Lorenzo

San Carlos 1959 - 2200 - San Lorenzo
Provincia de Santa Fe - Rep. Argentina
concejomunicipalsanlorenzo@gmail.com
Tel-Fax 03476 - 421171

ORDENANZA N° 3425

En la ciudad de San Lorenzo, departamento del mismo nombre, provincia de Santa Fe, a los diecinueve días del mes de mayo del año dos mil quince.-

VISTO: El Mensaje N° 19/15 del Departamento Ejecutivo Municipal, Expte. 24120 C.M. y la ordenanza N° 2948 que efectúa la desafectación de uso del dominio público de una franja de terreno que comprende una superficie de 97,61 mts² y linda al Norte con calle José Ingenieros, al Sur con Manzana C, gráfico 10, al Este con calle Sargento Cabral y al Oeste con Manzana 75 L gráfico 8 y; la autorización al DEM a la enajenación de dicha franja de terreno remanente de la apertura de la calle José Ingenieros a favor de los sucesores de Oscar Luis Vega, titulares de la propiedad colindante, suscribiendo en consecuencias el documento pertinente; y

CONSIDERANDO: Que los sucesores de Oscar Luis Vega procedieron a la transferencia a terceros de la mencionada propiedad colindante previo a la sanción de la Ordenanza N° 2948.

Que se hace necesario modificar la mencionada Ordenanza a fin de contemplar la situación supra descrita, así como la posibilidad de que las medidas establecidas pueden sufrir alguna variación una vez efectuada la correspondiente mensura técnica.-

POR TANTO

EL CONCEJO MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SAN LORENZO SANCIONA LA SIGUIENTE ORDENANZA N° 3425

Art. 1º.- Modifícanse los artículos 1º y 2º de la Ordenanza 2948, los que quedarán redactados de la siguiente forma:

“Art. 1º.- DESAFÉCTESE del uso del dominio público el sector que comprende una superficie de 97.61 mts² aproximadamente en más o en menos según plano de mensura definitivo y linda al Norte con calle José Ingenieros, al Sur con Manzana 75 C, Gráfico 10 (inmueble perteneciente a Oscar Luis Vega), al Este con calle Sargento Cabral y al Oeste con Manzana 75 L gráfico 8.”

“Art. 2º.- AUTORIZASE al DEM a efectuar la enajenación de la franja de terreno remanente de la apertura de la calle José Ingenieros, que mide 1.88 mts en su frente y contrafrente por 51.90 mts en sus lados, aproximadamente, en más o en menos según plano de mensura definitivo, a favor de los sucesores de Oscar Luis Vega o a favor de los actuales titulares de la propiedad colindante situada en la sección 1º A, manzana 75 C, gráfico 10.-“

Art. 2º.- Cúmplase, Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y dése al Registro Municipal.-

SALA DE SESIONES, 19 de mayo de 2015.-



Concejo Municipal de San Lorenzo

San Carlos 1959 - 2200 - San Lorenzo
Provincia de Santa Fe - Rep. Argentina
concejomunicipalsanlorenzo@gmail.com
Tel-Fax 03476 - 421171

ORDENANZA N° 3425

Prof. SILVIA B. ALVAREZ
Secretaria Legislativa
Concejo Municipal de San Lorenzo

JULIO CESAR CAMUSSO
Secretario Administrativo
Concejo Municipal de San Lorenzo

Dr. EDUARDO ROS
Presidente
Concejo Municipal de San Lorenzo